



RESOLUCION No. CSJATR18-492
lunes, 23 de julio de 2018

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada URLIS ANETH LOPEZ OJEDA, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Séptimo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSÁCO5-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora URLIS ANETH LOPEZ OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.818.551 expedida en San Bernardo del Viento- Córdoba, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que la señora URLIS ANETH LOPEZ OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.818.551 expedida en San Bernardo del Viento- Córdoba, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA17-656 del 19 de Octubre de 2017, para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Séptimo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla.

Que la señora URLIS ANETH LOPEZ OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.818.551 expedida en San Bernardo del Viento- Córdoba, fue nombrada en propiedad por la Doctora MARIA ANTONIA ACOSTA BORRERO, en su condición de Jueza Séptimo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado, mediante Resolución 005 del 04 de abril de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta No. 007 de fecha 02 de mayo de 2018.

En consecuencia, la empleada URLIS ANETH LOPEZ OJEDA, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la empleada URLIS ANETH LOPEZ OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.818.551 expedida en San Bernardo del Viento- Córdoba, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente -Grado Nominado del Juzgado Séptimo de Familia Oral del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.


ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta




JAIRO SADE URUETA
Magistrado (E)
COMISIÓN DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

CSJAT/JSU/OLRD/AAPS

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) URLIS ANETH LOPEZ OJEDA
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.070.818.551 DE SAN BERNARDO DEL VIENTO
EL DIA 12 DEL MES DE 09 DEL AÑO 2018
A NOTIFICARSE DEL ACTO No CSJATR18-492 DE 23 JULIO/18
FIRMA NOTIFICADO URLIS LOPEZ OJEDA